

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico del sector de la Pesca y Acuicultura 2015

*(Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº154, 29/06/2015)  
Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº252, 17/10/2014)

### OBJETO

Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en el sector de la pesca y de la acuicultura.

Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de ámbito nacional y para el conjunto de los sectores pesquero y acuícola, siendo la actividad investigadora el eje central y principal de los proyectos innovadores.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Recursos marinos vivos: evaluación de recursos pesqueros, gestión pesquera, sanidad animal, sostenibilidad e impacto ambiental, diversificación
- Tecnologías pesqueras: impacto ambiental, tecnologías, energía, sistemas de pesca, seguridad, electrónica y TIC
- Acuicultura: alimentación y nutrición, ingeniería y manejo, aspectos económicos y sociales, calidad, trazabilidad, seguridad alimentaria, genética y fisiología, medio ambiente, sanidad y bienestar animal
- Tecnologías de la transformación: seguridad alimentaria, calidad, trazabilidad, medio ambiente y sostenibilidad, nuevos productos, proceso y conservación
- Comercialización de productos pesqueros: innovación comercial, trazabilidad, medio ambiente, seguridad alimentaria e higiene, logística y distribución, conservación

### CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Duración:** Máximo 24 meses
- Carácter supraautonómico
- Los proyectos deben cumplir la **norma UNE 166001:2006**
- **Modalidad de Proyectos:** Individuales / Cooperación
- **Obligatoria la subcontratación a organismos de investigación** (60-80% del importe subvencionable del proyecto)
- **Modalidad de Participación de la UGR:** subcontratación
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención (hasta 100.000 €)

## BENEFICIARIOS / PARTICIPANTES

- Corporaciones de derecho público de base asociativa representativas del sector extractivo
- Organizaciones de productores pesqueros del sector pesquero y del sector de la acuicultura
- Entidades asociativas representativas del sector extractivo pesquero y acuícola, del transformador y del comercializador de productos de la pesca y la acuicultura.

### Requisitos de los beneficiarios solicitantes:

- Carecer de fin de lucro
  - Ámbito de actuación nacional
  - Legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente
- 
- **Organismos de investigación:** Los beneficiarios deberán presentarse en colaboración con Organismos Públicos de Investigación (OPIS), Universidades o Centros Tecnológicos adscritos al registro CIT, mediante contrato o convenio de I+D+i

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para las Entidades Solicitantes)

- **Gastos de material inventariable** (amortizaciones)
- **Gastos de material no inventariable y fungible**
- **Gastos del informe técnico de seguimiento conforme a la UNE 1660001:2006**
- **Costes de personal directamente vinculado con el proyecto**
- **Costes de contratación de servicios externos con organismos de investigación:** obligatoriamente entre el 60-80% de los gastos subvencionables del proyecto
- **Costes de manutención y desplazamiento**
- **Costes indirectos** (hasta el 15% costes totales de personal)
- **No es subvencionable: gastos de funcionamiento del beneficiario**

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
  - **Retribuciones del personal propio**
  - **Aparatos y equipos** (inventariable: amortizaciones / uso de equipos)
  - **Subcontrataciones**
  - **Material Fungible**
  - **Gastos de viajes**
  - **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
  - **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto
- (Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## EVALUACIÓN

- **Evaluación previa:** informe técnico de calificación científico-tecnológica de actividades y de gastos asociados al proyecto, emitido por una entidad de certificación acreditada por la ENAC, para la certificación del proyecto de I+D+i conforme a la norma UNE 166001:2006

### **Criterios de valoración:**

- Calidad y viabilidad científico-técnica del proyecto (45 puntos)
- Aportación económica del beneficiario (40 puntos)

- Fomento de la igualdad de oportunidades (5 puntos)
- Grado de cobertura de socios usuarios potenciales del proyecto (5 puntos)
- Tasa de generación de empleo (5 puntos)

#### OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación económica: informe de auditor ROAC, cuenta justificativa y memoria
- Justificación científico-técnica: informe técnico de seguimiento emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC, para la certificación de proyecto de I+D+i conforme a la norma UNE 166001:2006
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier otras líneas de ayuda

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Registro / Vía telemática**
- **Documentación:** solicitud, proyecto de inversión en innovación y desarrollo tecnológico, memoria técnica, memoria económica, declaraciones responsables, otra documentación (ver convocatoria y bases)
- **Plazo de presentación (MAGRAMA):** hasta el **30/7/2015**

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **Delegación del Rector para Transferencia, Innovación y Empresa** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (presupuesto, contrato y anexo técnico,...) ha de enviarse a la **Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa antes del 22/07/2015**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviar estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

#### Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web MAGRAMA Sede Electrónica](#)

#### Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es), 958 249 336)

Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa  
Universidad de Granada